

Radicación: 19-001-31-05-001-2018-00040-00
Demandante: JAMES DUBAN HERNANDEZ MURCIA
Demandado: POLLOS EL BUCANERO SA.
Proceso ordinario laboral
Decisión: AUTO FIJA FECHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 911

Popayán, Cauca, veinticinco (25) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho el presente asunto dentro del cual se observa que mediante auto que antecede, se resolvió con anterioridad el recurso de reposición interpuesto frente al auto que ordenaba tener por notificado por conducta concluyente a la parte demandada.

En dicha ocasión se resolvió no reponer el auto, en consecuencia, conservó validez la notificación concluyente, dicha decisión fue notificada en estados del día 16 de febrero de 2023, y en esa misma data se realizó la remisión del expediente a la parte interesada, concediéndose el término de traslado.

La contestación de la demanda se presentó el 1 de marzo de 2023, es decir dentro del término legal y la misma se ajusta a lo preceptuado en el artículo 31 del CPT YSS. Igualmente se observa que el término de traslado está vencido; la demanda no fue reformada habiéndose vencido la oportunidad para tal efecto. Por tanto, corresponde fijar fecha para llevar a cabo las audiencias dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por POLLOS BUCANEROS S.A

SEGUNDO: SEÑALAR el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Radicación: 19-001-31-05-001-2018-00040-00
Demandante: JAMES DUBAN HERNANDEZ MURCIA
Demandado: POLLOS EL BUCANERO SA.
Proceso ordinario laboral
Decisión: AUTO FIJA FECHA

TERCERO: INDICAR a las partes que, una vez concluida la audiencia antes referida, se podrá la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: RECORDAR que las Audiencias aquí dispuestas se realizara en la Sala 1 (oficina 127), palacio Nacional o por la aplicación *teams* o según las directrices vigentes para la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 160 se notifica el auto anterior.

Popayán, 26 de Octubre de 2023

Elsa Yolanda Manzano Urbano

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**